

D.S.70
MSOP.hyl.
23/04/2014

DECRETO ALCALDICIO No **001286**
LITUECHE, **27 MAY 2014**

CONSIDERANDO:

- ✦ La necesidad de contar con Toldos para las diversas actividades, tales como, Ferias Laborales, Capacitaciones, Encuentro empresariales y Talleres Apresto Laboral, para los dichos usuarios del Programa OMIL.
- ✦ Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Licitación Pública.
- ✦ El Convenio de fecha 5 de Marzo del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- ✦ Que dicha adquisición será cargada a los fondos correspondientes de Gestión y Colocación 2 °, 3 ° cuota y permanencia de Colocación periodo 2012 y transferidos mediante depósito directo a la Cuentas Corriente N° 38809000092 de fecha 20 de Febrero del 2013.
- ✦ Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Publica, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- ✦ El Decreto Alcaldicio N° 2360 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que regula el primer llamado a Licitación Publica.
- ✦ La necesidad de dar apoyo a las temáticas a través de su Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), ha realizado gestiones para poder estructurar diversos convenios de colaboración con Instituciones de Fomento de la Región, tanto pública como privada.
- ✦ La Resolución Exenta N° 788 del 17 de Marzo del 2011 del SENCE, que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL.
- ✦ Que dentro de estas gestiones, la OMIL gestionó un Programa de Fortalecimiento con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), cuya finalidad es la colaboración entre la OMIL y los instrumentos de la institución, en temáticas de bienes, insumos de oficina, apoyo a actividades, difusión, entre otros.
- ✦ El Decreto N° 573 que aprueba el Convenio de Colaboración del Programa Fortalecimiento OMIL, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) u la Ilustre Municipalidad de Litueche; sustentado en acuerdo unánime N° 14 DEL Honorable Consejo Municipal de Litueche en sesión 133 del 15 de Marzo del 2012.
- ✦ Que el municipio no cuenta con implementos suficiente para poder colaborar con la OMIL, para llevar a buen término las actividades planteadas en el programa de fortalecimiento, debiendo recurrir a Licitaciones Públicas complementario.
- ✦ Las bases que se adjuntan al proceso de licitación y que detallan los servicios solicitados y el cumplimiento de requisitos de postulación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **Llámesese a Licitación Pública** para la "Adquisición de 20 Toldos, para la ejecución de actividades de Ferias Laborales, capacitación, Talleres de Apresto Laboral y otras relacionadas contenidas en el Programa de Fortalecimiento OMIL perteneciente al Convenio de Colaboración SENCE-Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese en todas sus partes bases administrativas** que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
3. **Nómbrese como integrantes de la Comisión Evaluadora** de las Ofertas del llamado a licitación pública a los funcionarios que se indican:
 - **Secretaría Municipal**
 - **Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario**
 - **Apoyo Secplac**
- 2.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/OSM/hyl

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

"BASES ADMINISTRATIVAS, PARA LA ADQUISICION DE 20 TOLDOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE EFECTUARA LA OFICINA DE LA OMIL 2014, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO"

1.- GENERALIDADES:

La Municipalidad de Litueche a través de la Oficina OMIL que dentro de los objetivos del Programa de Intermediación es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de programa en si. Para fortalecer y poder llevar a cabo estas iniciativas se considera el adquirir algunos Implementos para dar cumplimiento a las actividades que el Programa mismo requiere y de esta manera impulsar estrategias de intermediación para favorecer a los usuarios de nuestra comuna.

Estas actividades como se4 encuentran enfocadas principalmente a fortalecer la red de colaboración entre usuarios y el empresariado local y de esta manera busca empleo como asimismo entregarles herramientas que faciliten la obtención de un trabajo.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantías adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- MANDANTE:

L. Municipalidad de Litueche, Departamento Social

3.- MODALIDAD DE LA LICITACION

Se establece que el mecanismo valido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.chilecompra.cl. solo serán considerados oferentes quienes ingresen en el portal de chile compra.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Con recursos de ,2º y 3º cuota y permanencia, Convenio Fortalecimiento Omil 2012.

5.- IDENTIFICACION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en adquirir 20 toldos plegables, metálicos con broche de seguridad, techo lona, color azul, impermeables, para realizar las actividades y capacitaciones, con los usuarios y empresariado tanto local como externo como asimismo cuando el SENCE convoca a reuniones.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

Podrán participar Personas naturales o jurídicas en la presente licitación, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registro de proveedores del portal chile compra.

7.- NUMERO DE PROPUESTAS:

Cada oferente que desee participar en la licitación podrá presentar una sola propuesta.

8.- PRECIO:

El valor del precio no podrá ser superior a \$ 1.000.000.- con impuesto incluido.

09.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Los Insumos deberán ser entregados en las Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en un plazo de cinco días a contar de la adjudicación, los cuales deberán ser revisados por el Jefe del Departamento Social, a objeto de que estos insumos no presenten deterioro..

10.- MODALIDAD DE PAGO:

La modalidad de pago será de 30 días después de la entrega, previa presentación de la factura correspondiente , Orden de Compra y pos su parte el Departamento Social deberá adjuntar el Certificado de Recepción y el Proceso de Licitación.

11.- PERIODO DE CONSULTAS:

De acuerdo con calendario de la Propuesta vía portal Mercado público, la Unidad Técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases administrativas Generales, Términos de Referencia, anexos aclaraciones y otros antecedentes de la Licitación, que los participantes estimen del caso efectuar. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Sera de exclusiva responsabilidad del participante asegurarse de la optima recepción y claridad del documento de consulta. La Unidad Técnica tendrá por no recepcionado los documentos de consulta, que se reciban parcialmente, en forma incompleta o que resulten ilegibles.

12.- ACLARACION Y RESPUESTAS A CONSULTAR (foro inverso/ aclaración de Oferentes):

La Unidad Técnica dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración, sin perjuicio de otras aclaraciones a Bases, Términos de Referencias y sus antecedentes que estime necesario hacer en la misma oportunidad. Estas aclaraciones y respuesta a consultas serán publicadas vía portal Mercado público, en el sitio de Internet <http://www.mercadopublico.cl>

A contar de esta fecha y hora estipulada en las presentes Bases, como Publicación de las aclaraciones y respuestas a las consultas en el portal Mercado público, se presumirá el conocimiento del documento por parte de todos los participantes. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya retirado el documento en la forma antes prevista.

13.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Cuando se realice el acta de apertura pública de las propuestas ingresadas por vía electrónica, que se realizara en las fechas que estipula el mercado público y será efectuado por la comisión evaluadora, designada por decreto Alcaldicio y que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Apoyo Secplac

El acta de apertura consistirá en examinar las ofertas para determinar si están en orden y cumplen con lo solicitado.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del portal Chile Compra hasta la fecha y hora señalada en estas bases, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la acta de apertura.

La comisión evaluadora podrá admitir errores menores de forma, pero no de fondo, registrando la observación correspondiente en el acta de apertura.

Si la comisión evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

14: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una comisión evaluadora, designada por decreto Alcaldicio, la cual estará compuesta por los siguientes profesionales:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Apoyo Secplac
- Secretaria Municipal

Esta comisión se reservará el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La comisión podrá solicitar la revisión del vehículo que participa en la propuesta para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta licitación, debiendo concurrir el conductor con el vehículo hasta la municipalidad en el día y hora requerida por la comisión.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otro que la comisión requiera, será causal de eliminación.

Dicha comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la municipalidad para el buen desempeño de su cometido.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

15.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

15.1.- La propuesta se presentará en tres anexos, respectivamente:

- N° 1 "IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
- N° 2 " ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TOLDOS DE OFICINA"
- N° 3 " OFERTA ECONOMICA Y PLAZO DE ENTREGA"

15.2.- ANEXOS:

A) N° 1 " DOCUMENTOS ANEXOS":

Dentro del ANEXO N° 1 "Antecedentes" se incluirán los siguientes documentos:

- a) Anexo N° 1 :Identificación del Proponente.
- b) Tratándose de personas naturales, fotocopias de la Cedula Nacional de Identidad por ambos lados.
- c) Tratándose empresas o personas jurídicas:
Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por Conservador de Comercio competente, emitido dentro de los sesenta días anteriores a la fecha fijada para la apertura de propuestas, y fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal de la empresa;

15.3.- DOCUMENTOS N° 2: "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

- a) Especificación detallada de los Toldos de Oficina"

15.4.- DOCUMENTACION N° 3: "PROPUESTA ECONOMICA"

- a) Propuesta Económica Anexo N° 3 Deberá presentarse debidamente suscrito o firmado por el proponente o su (s) representante (s) legal(es)

16.- EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, O REQUISITO ESPECIFICO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

16.1.- La omisión de uno cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases, deba incluirse en cada anexo, así como la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

16.2.- Igualmente, se considerara fuera de Bases la propuesta que no incluya en el documento N° 3 " La propuesta Económica", No se admitirá su reemplazo aun cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requiere.

17.- CRITERIOS DE EVALUACION:

17.1.- El análisis y evaluación de propuestas se efectuara por una Comisión que estará constituida por el Director de Obras Municipales, Secretaria Municipal y Jefe del Departamento Social.

17.2.- Las propuestas que se ajusten a bases serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

<u>CRITERIOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	20%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	50%

- Se otorgaran 20% a los oferentes que se enmarquen dentro del presupuesto disponible, de acuerdo a la presente tabla.

$$\text{Precio: } \frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio oferta}} \times 100$$

- Se otorgaran 40% a los oferentes que se enmarquen dentro del plazo de entrega de acuerdo a lo siguiente:
- En días: 0-6= 40%
7-12= 30%
13-18=20%
19-24= 10%
- Se otorgara un 40% a los oferentes que presenten el 100% de las Especificaciones especificadas en el Punto.

Puntaje mínimo para la adjudicación 80%

17.3.- El proceso de contratación es suma alzada, sin reajustes ni intereses.

17.4.- Efectuada la evaluación la Comisión levantará una Acta de Evaluación informando al Señor Alcalde de la Adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases, quien finalmente decidirá en definitiva cual será el oferente adjudicado de la presente propuesta.

18.5.- Durante el estudio de las propuestas, la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes, asimismo podrá solicitar al interesado aclarar dudas sobre sus propuestas, estudios de costos u otros antecedentes con respecto a su propuesta, de manera de aclarar cualquier duda sobre su propuesta.

18.- ADJUDICACION O RECHZO DE LAS PROPUESTAS:

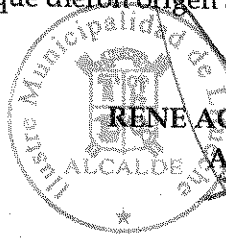
18.1.- Una vez adjudicada o rechazadas las propuestas por el Mandante, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar por el Portal www.mercadopublico.cl. Al participante adjudicado.

18.2.- Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a la publicación de Inadmisibilidad de las ofertas en el portal de mercadopublico.cl

19.- PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

A contar de la fecha de adjudicación se procederá a elaborar el contrato por parte de la Ilustre Municipalidad de Tiluche, para lo cual el proponente adjudicado tendrá un plazo de 05 días para efectuar entrega de los 20 Toldos para la Oficina de la OMIL, para efectuar las ferias laborales, talleres apresto y otros.

19.1.- La sola presentación de la propuesta constituirá aceptación plena de las Bases Administrativas, que dieron origen al presente proceso de Licitación Pública.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde